

FOLIO ELECTRÓNICO: FER042952CO-105440

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 046153

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 12 DE AGOSTO DE 2020

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

**MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN**

**OBJETO:** SE NOTIFICA LA FINALIZACIÓN DE TRANSMISIONES EN LA BANDA DE AM DE LA ESTACIÓN QUE OPERABA CON DISTINTIVO DE LLAMADA XEBON-AM EN GUADALAJARA, JAL., USANDO LA FRECUENCIA 1280 KHz, MISMA QUE SE REVIERTE A FAVOR DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LA CONDICIÓN QUINCE DEL TÍTULO DE CONCESIÓN OTORGADO CON MOTIVO DEL CAMBIO DE FRECUENCIA MEDIANTE ACUERDO P/IFT/140717/455

**OTORGADO A:** FÓRMULA RADIOFÓNICA, S.A. DE C.V.

**DISTINTIVO:** XEBON-AM

**FRECUENCIA:** 1280 KHz

**POBLACIÓN/ESTADO:** GUADALAJARA, JAL.

**FECHA DE AVISO** 27 DE AGOSTO DE 2019

**A T E N T A M E N T E**

  
**ROBERTO FLORES NAVARRETE**  
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

Original  
AGO

037425

DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN  
UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS  
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  
P R E S E N T E



2019 AGO 27 PM 1:44

En  
Unión

ASUNTO: Se concluyen transmisiones en la estación XHBON-FM

RECIBIDO

LIC. CARLOS MANUEL SESMA MAULEON, apoderado legal de FÓRMULA RADIOFÓNICA, S.A. DE C.V., concesionaria para uso comercial de la frecuencia 89.5 MHz, que ampara la operación de la estación radiodifusora con distintivo de llamada XHBON-FM, cuya localidad principal a servir es **Guadalajara, Jalisco**; personalidad que tengo acreditada ante ese Instituto Federal de Telecomunicaciones; con domicilio para recibir notificaciones en la calle de Idaho No. 14, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03810 y autorizando para recibirlas a los Licenciados Carlos Manuel Sesma Minvielle, Hortensia Meneses Jiménez, Arturo Daniel Rivera Galvadón, María de Lourdes Gómez Andrade, Adriana Cortes Espidio, Alejandro Sánchez Ruiz, Rosa Isela Mendoza Palomares y Sary del Carmen Cañas Estefan, así como a las pasantes en Derecho Dora Marlenne Elizondo Sánchez, Mariel Ávila Espinosa e Ingrid Martínez Pesquera; ante ese H. Instituto atenta y respetuosamente comparezco y expongo lo siguiente:

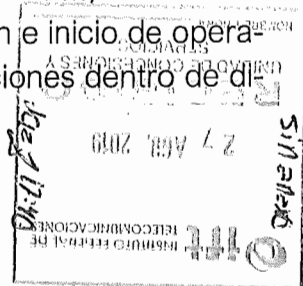
1. Mediante Acuerdo P/IFT/140717/455 de fecha 13 de septiembre de 2016, el Pleno de ese H. Instituto resolvió procedente la solicitud de mi representada para cambio de frecuencia para operar una estación en la banda de Frecuencia Modulada (FM), concediéndole el uso, aprovechamiento y explotación de la frecuencia 89.5 MHz, que ampara la operación de la estación radiodifusora con distintivo de llamada XHBON-FM, cuya localidad principal a servir es Guadalajara, Jalisco.
2. Consecuentemente, el día 30 de octubre de 2017, mi representada recibió el título de concesión que ampara la operación de la estación XHBON-FM, cuya localidad principal a servir es Guadalajara, Jalisco, frecuencia 89.5 MHz.
3. En ese orden, mediante oficio IFT/223/UCS/594/2018 de 15 de marzo de 2018, la Unidad de Concesiones y Servicios de ese H. Instituto autorizó a mi representada las características técnicas de operación de la estación XHBON-FM, concediéndole un plazo de 180 a fin de realizar los trabajos de instalación e inicio de operaciones de la estación, presentando el aviso de inicio de operaciones dentro de dicho plazo.

glosa  
13-NOV-19

EIFT19-37455

29-08-19

X



4. De ahí que, mediante escrito presentado ante la Oficialía de Partes de ese Instituto Federal de Telecomunicaciones el 27 de agosto de 2018, recibido con el folio 40986, se presentó el aviso correspondiente respecto del inicio de transmisiones de la estación radiodifusora XHBON-FM de Guadalajara, Jalisco, utilizando el sistema In Band On Chanel ("IBOC") para la transmisión de Radio Digital Terrestre ("RDT").

Tomando en cuenta los hechos referidos, atentos a la obligación de la Concesionaria de transmitir en forma simultánea el mismo contenido de programación en las frecuencias de AM y FM, durante un año contado a partir de la fecha de presentación del aviso de inicio de operaciones de la estación FM, lo que ocurrió el pasado 27 de agosto de 2018 y, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de los *"Lineamientos mediante los cuales el Instituto Federal de Telecomunicaciones establece los criterios para el cambio de frecuencias de estaciones de Radiodifusión Sonora que operan en la banda de amplitud modulada a frecuencia modulada"* manifiesto que, ya que ha transcurrido el año de transmisión simultánea, mi representada me ha informado que continuará prestando el servicio concesionado únicamente a través de la frecuencia 89.5 MHz de la banda de Frecuencia Modulada a partir del día de 27 de agosto de 2019, dando por terminadas las transmisiones a través de la frecuencia 1280 kHz de la banda de Amplitud Modulada.

Por lo antes expuesto;

A ESA H. AUTORIDAD, muy atentamente pido se sirva:

Único.- Tenerme por presentado en nombre y representación de mi mandante en términos del presente escrito, teniendo por presentado el aviso de terminación de transmisiones a través de la frecuencia 1280 kHz de de la banda de Amplitud Modulada.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS MANUEL SESMA MAULEON

Sin anexos